

ACUERDO N°236/2025

CERTIFICADO N°236/2025

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ordinaria de 31/07/2025 Acta N°26/2025 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°236/2025 que dice: **“Por unanimidad se rechaza autorizar la renovación de la Patente de Alcoholes, ROL 440359-2, Clase D-A, giro Cabaré, ubicada en Maipú N°168, Quillota, Contribuyente Luemis SPA, RUT N°77.560.218-K, representada legalmente por My Leydi Mendoza Chumacero, Cédula de Identidad N°26.536.579-5, domiciliada en Avenida 21 de Mayo N°781, Quillota, considerando el informe de la Comisión de Comercio de Concejo Municipal y del Jefe de Rentas y Patentes Municipal, que indica:**

INFORME ROL 440359-2, CLASE D-A

OBSERVACIONES DEL PRIMER SEMESTRE 2025:

FISCALIZACIONES PRACTICADAS:

- 24 de mayo de 2025, Unidad de Fiscalización de la Municipalidad de Quillota, denunciando al Juzgado de Policía Local:

Inspector municipal Juan Vidal Jofré cursó infracción por: “Expende licor a persona en manifiesto estado de ebriedad, infringiendo el artículo 41 de la Ley N° 19925”, denuncia que fue remitida al Segundo Juzgado de Policía Local.

En causa Rol N° 1965/2025-12, con fecha 02/07/2025, se dictó sentencia, condenando a My Leidi Mendoza Chumacero, Rut 26.536.579-5, al pago de multa equivalente a 3 Unidades Tributarias Mensuales, SENTENCIA NOTIFICADA A LA PERSONA INDICADA CON FECHA 02/07/2025. A la fecha de este informe, la multa no ha sido pagada.

OBSERVACIONES PERÍODOS ANTERIORES:

- TERCERA VOTACIÓN SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL PARA DIRIMIR RENOVACIÓN PRIMER SEMESTRE 2024, PATENTE ROL 440359-2:

En Sesión extraordinaria del 09/01/2024, según Acuerdo N°25/2024 que indica por mayoría de 5 votos contra 4, con voto dirimente de Alcalde, por tratarse de tercera votación, se aprueba la renovación de la patente.

NOTIFICACIONES DEL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES:

Enero 2024, a solicitud del Concejo Municipal el Jefe de Rentas y Patentes notificó a Paulina Caro Castro, Rut 15.824.868-9, representante de Luemis SPA, que deben evitar la comisión de infracciones a la Ley de Alcoholes, como la que seguidamente se indica u otras, ya que esto podría provocar la no renovación de la patente en el futuro, considerando que la patente fue renovada en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, a fin de tratar de forma exclusiva el tema, considerando

Quillota, 01 de agosto de 2025.

que en Primera Sesión los Concejales estimaron no contaban con argumentos suficientes para aprobar la renovación. En Segunda Sesión del Concejo Municipal se produjo empate entre los Concejales que aprobaron y rechazaron la renovación, por lo que se programó Concejo Extraordinario para dirimir el empate, en Tercera Votación, considerando infracción del local con fecha 05 de mayo de 2023 por "Regentar Local de expendio de bebidas alcohólicas y mantener cliente consumiendo al interior, fuera de horario", condenados a pagar multa equivalente a 4 UTM, multa pagada el 09.08.2023, además de otros antecedentes anteriores de hechos ocurridos en el local.

INFRACCIONES DENUNCIADAS A JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL EN SEMESTRES ANTERIORES:

• 13 enero 2023, Primer Juzgado de Policía Local:

Carabineros Cuarta Comisaría de Quillota, según parte N°59, dieron cuenta que a las 22:45 horas, notificó a Leydi Mendoza Chumacero, Rut 26.536.579-5, en la siguiente infracción: "REGENTAR LOCAL DE ALCOHOLES Y EXPENDER LICOR SIN CONSUMIR ALIMENTOS".

Mediante sentencia del 28.02.2023, se condenó a la denunciada al pago de una multa ascendente a 4 UTM. La condenada, dedujo recurso de reposición. Mediante resolución se repuso la sentencia, absolviéndose a la condenada.

• 19 mayo 2023, Primer Juzgado de Policía Local:

Carabineros Cuarta Comisaría de Quillota, según parte N°550, dieron cuenta que a las 05:20 horas, notificó a Leydi Mendoza Chumacero, Rut 26.536.579-5, domiciliada en Avenida 21 de mayo N°555, Quillota, en la siguiente infracción: "REGENTAR LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y MANTENER CLIENTE CONSUMIENDO AL INTERIOR, FUERA DE HORARIO, INFRINGIENDO CON ELLO LA LEY N° 19.925 ALCOHOLES Y EXPENDER LICOR SIN CONSUMIR ALIMENTOS".

Mediante sentencia del 23.06.2023, se condenó a la denunciada al pago de una multa ascendente a 4 UTM, pagada el 09.08.2023.

• 24 noviembre 2023, Primer Juzgado de Policía Local:

El 24.11.2023 la Unidad de Fiscalización de la Municipalidad de Quillota, indicó la siguiente infracción: "IMPEDIR FISCALIZACIÓN NEGANDO EL INGRESO AL LOCAL".

Mediante sentencia del 12.03.2024, se condenó a LUEMIS SPA, representada por Paulina Jeanette Caro Castro, Rut 15.824.868-9, al pago de una multa ascendente a 2 UTM, pagada el 19.03.2023.

Además, se informa acerca de dos hechos relacionados con homicidios ocurridos el 2023 (dentro del local) y 2025 (fuera del inmueble, pero relacionado con el funcionamiento del espacio). A través de la ley del Lobby el representante del local pudo realizar sus descargos en Comisión de Comercio, junto a la Administradora Municipal, Área Jurídica del Municipio, Jefe de Rentas y Patentes e Inspector de Patentes, con el fin de contar con todos los antecedentes que permitieran al Concejo Municipal decidir respecto de la renovación o rechazo de la patente solicitada.

Quillota, 01 de agosto de 2025.